

COPIA CERTIFICADA

00000002
RESCILIACION, REACTIVACION,

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPANIA GASOLI-

NERA QUITO GASOLQUIT C.A.

EN LIQUIDACION CUANTIA:

\$/2'400.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los diecisiete días del

mes de Agosto, de mil

novecientos noventa, ante

mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,

comparece: el señor GUILLERMO SAMANIEGO SAN

ANDRES, de estado civil soltero, de profesión

Ingeniero Comercial, quien comparece a nombre

y en representación en su calidad de

Liquidador de la Compañía GASOLINERA QUITO

GASOLQUIT C.A. EN LIQUIDACION, según lo

acredita con la copia de su nombramiento

debidamente inscrito que me presenta y que se

copiará al final de esta escritura; y, además,

se encuentra debidamente autorizado por la

Junta General, Extraordinaria, Universal, celebrada

el veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta

y nueve, según lo acredita con la copia del acta que

me presenta y que se copiará más adelante; el



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
G.

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, con domicilio y residencia en
3 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
4 civil y necesaria para celebrar toda clase de
5 actos o contratos y a quien de conocerlo
6 personalmente doy fé; bien instruido en el
7 objeto y resultados de esta escritura de
8 RESCILIACION, REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL
9 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que
10 procede como ya queda indicado con amplia y
11 entera libertad, para su otorgamiento me
12 presenta la minuta y mas documentos que son
13 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
14 autorizar una escritura pública de
15 resciliación, y reactivación, aumento de
16 capital y reforma de Estatutos Sociales, de
17 una compañía anónima, e incorpórela en el
18 Protocolo de las de su cargo, de conformidad
19 con las siguientes cláusulas y declaraciones:-
20 Primera:- Interviniente.- Suscribe esta
21 escritura pública el señor Guillermo Samaniego
22 San Andrés, en su calidad de Liquidador de la
23 compañía Gasolinera Quito Gasolquit C.A., en
24 Liquidación, para hacer declaraciones y
25 contraer obligaciones en su nombre y en su
26 representación.- Segunda:- A) Gasolinera Quito
27 Gasolquit C.A., en Liquidación, se constituyó
28 como compañía anónima, mediante escritura



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
G.

0000003

1	pública otorgada ante el Notario del Cantón
2	Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
3	treinta de diciembre de mil novecientos
4	setenta y siete, aprobada mediante Resolución
5	número Ocho mil trescientos setenta y cuatro,
6	del diecinueve de abril de mil novecientos
7	setenta y ocho, del Intendente de Compañías de
8	Guayaquil, e inscrita el cuatro de mayo de mil
9	novecientos setenta y ocho en el Registro
10	Mercantil del mismo Cantón.- B) El Intendente
11	de Compañías de Guayaquil, por medio de la
12	Resolución número ochenta y seis guión dos
13	guión cuatro guión uno guión cero tres
14	novecientos cuarenta y seis, de diecisiete de
15	junio de mil novecientos ochenta y seis,
16	inscrita el trece de abril de mil novecientos
17	ochenta y siete en el Registro Mercantil,
18	declaró disuelta la compañía.- C) Mediante
19	escritura pública otorgada ante la Notario
20	Décimo Tercero de Guayaquil, Doctora Norma
21	Plaza de García, de veintisiete de octubre de
22	mil novecientos ochenta y siete, se declaró
23	reactivada la compañía, aumentado su capital y
24	reformados sus estatutos sociales.- D)
25	Mediante Resolución número ochenta y siete
26	guión dos guión tres guión uno guión cero
27	cuatro ciento siete, de veintidos de
28	septiembre de mil novecientos ochenta y siete,

1 inscrita en el Registro Mercantil el dos de
2 diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
3 se nombró Liquidador de la compañía al señor
4 Boris Uquillas.- E) Por comunicación recibida
5 en la Intendencia de Compañías, el señor Boris
6 Uquillas presentó la renuncia al cargo de
7 Liquidador de la compañía, el deicisiete de
8 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-
9 F) Mediante Resolución del Subintendente de
10 Derecho Societario de la Intendencia de
11 Compañías de Guayaquil - del quince de
12 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve -
13 se aceptó la renuncia del señor Boris Uquillas
14 y se nombró - en su reemplazo - al señor
15 Guillermo Samaniego San Andrés, como
16 Liquidador de Gasolinera Quito Gasolquit C.A.;
17 la misma que se inscribiera en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil con fecha doce de
19 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve
20 .- G) La Junta General, Extraordinaria,
21 Universal, de Gasolinera Quito Gasolquit C.A.,
22 de veintidos de diciembre de mil novecientos
23 ochenta y nueve, resolvió dejar sin efecto la
24 escritura pública mencionada en el literal C),
25 de esta misma cláusula; reactivada la
26 compañía, aumentado su capital y reformado sus
27 estatutos sociales, conforme consta de la
28 copia certificada del acta que de dicha Junta



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
G. 7

1 se acompaña para formar parte de esta escritura 0000004
2 ra.- Tercera:- Resciliación de Escritura
3 Pública, Reactivación de Compañía, Aumento de
4 Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-
5 Guillermo Samaniego San Andrés, a nombre y en
6 representación de Gasolinera Quito Gasolquit
7 C.A., en Liquidación, como su Liquidador,
8 cumpliendo lo dispuesto en la Junta General,
9 Extraordinaria, Universal, de la compañía, de
10 veintidos de diciembre de mil novecientos
11 ochenta y nueve, declara: Sin efecto le
12 escritura pública otorgada ante la Notario
13 Décimo Tercero de Guayaquil, de fecha
14 veintisiete de octubre de mil novecientos
15 ochenta y siete; Reactivada la compañía;
16 Aumentado su capital social en Dos millones
17 cuatrocientos mil sucres, para que sea de Tres
18 millones de sucres, suscribiéndose y pagándose
19 dicho aumento de capital como se indica en la
20 cláusula siguiente; y, Reformado su artículo
21 Cuarto., del Título Segundo, del Estatuto
22 Social, cuyo texto se reemplaza por el
23 siguiente: "TITULO SEGUNDO.- ARTICULO CUARTO.-
24 El capital social de Gasolinera Quito
25 Gasolquit C.A. es de Tres millones de sucres,
26 dividido en tres mil acciones, ordinarias y
27 nominativas, de mil sucres cada una de ellas,
28 que se encuentran numeradas del cero uno al

1 tres mil.- Los títulos de las acciones podrán
2 comprender una o varias acciones y deberán
3 estar firmados por el Presidente y el Gerente
4 General de la compañía.- Cada acción pagada es
5 indivisible y dará derecho a un voto. En caso
6 de extravío o destrucción de acciones se
7 procederá a la anulación de conformidad con lo
8 dispuesto en el Artículo doscientos diez de la
9 Ley de compañías".- Cuarta:- Suscripción y
10 pago de aumento de capital.- La suma de Dos
11 millones cuatrocientos mil sucres, en se
12 aumenta el capital de Gasolinera Quito
13 Gasolquit C.A., en Liquidación, se lo suscribe
14 totalmente por el accionista Aquiles Alvarez
15 Lértora, ecuatoriano, y se lo paga en un
16 veinticinco por ciento de cada acción, en
17 numerario, esto es, la suma de seiscientos mil
18 sucres, conforme consta en la contabilidad de
19 la compañía y el saldo en el plazo de dos
20 años.- Quinta:- Declaraciones adicionales y
21 conclusión.- Se acompañan como documentos
22 habilitantes el nombramiento del representante
23 legal, para legitimar su personería, así como
24 copia certificada del Acta de Junta General de
25 la compañía.- Agregue, Usted, Señor Notario,
26 las demás formalidades legales para la validez
27 de esta escritura, como sirvase realizar
28 anotaciones.- (firmado).- Firma Ilegible.-



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
G. 7

1 FRANCISCO NUGUE VARAS ABOGADO REGISTRO NUMERO 0000005
2 CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA.- (Hasta aqui
3 la minuta).- "ACTA DE JUNTA GENERAL,
4 EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL, DE GASOLINERA QUITO
5 GASOLQUIT C.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN
6 GUAYAQUIL, EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL
7 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En Guayaquil,
8 domicilio principal, a las diecisiete horas
9 del día veintidos de diciembre de mil
10 novecientos ochenta y nueve, en el local
11 social ubicado en la calle Brasil sin número
12 intersección con las Avenidas Quito y
13 Machala, se reúnen los accionistas de la
14 compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., EN
15 LIQUIDACION, señores Aquiles Alvarez Lértora,
16 dueño de Quinientas noventa y seis acciones,
17 de mil sucres cada una, que totalizan
18 Quinientos noventa y seis mil sucres, por lo
19 que tiene derecho a Quinientos noventa y seis
20 votos; Ramón Suárez Quiróz, dueño de una
21 acción de mil sucres con derecho a un voto;
22 Vicente Gutberto Chico, dueño de una acción de
23 mil sucres con derecho a un voto; Eduardo
24 Varas Arteaga, dueño de una acción de mil sucres con
25 derecho a un voto; y, Francisco Nugué Hill, dueño de
26 una acción de mil sucres con derecho a un voto. Todos
27 los presentes accionistas constituyen la totalidad
28 del capital social suscrito y pagado que es de

1 Seiscientos mil sucres dividido en seiscientas
2 acciones, de mil sucres cada una, por lo que
3 hay seiscientos votos. Estos antecedentes les
4 permiten de acuerdo al artículo doscientos
5 ochenta de la Ley de Compañías reunirse y
6 celebrar Junta General, Extraordinaria, de
7 carácter Universal; en lo que están de acuerdo
8 por unanimidad. Con esta misma unanimidad,
9 están dispuestos a tratar y resolver los
10 siguientes puntos: A) Dejar sin efecto la
11 escritura pública otorgada el veintisiete de
12 octubre de mil novecientos ochenta y siete,
13 ante la Notario Décimo Tercero de Guayaquil;
14 B) Reactivar la compañía; C) Aumentar su
15 capital; D) Reformar Parcialmente sus
16 Estatutos Sociales; y, E) Designar al
17 Presidente y al Gerente General de la
18 compañía.- Actúa de Presidente el Ingeniero
19 Guillermo Samaniego San Andrés, Liquidador de
20 la compañía, quien pide a los presentes
21 nombrar un Secretario Ad-hoc. La designación
22 recae en el señor Aquiles Alvares Lértora,
23 quien acepta. Así, el Presidente ordena al
24 Secretario Ad-hoc formar la lista de
25 asistentes a la presente Junta General, lo que
26 se hace y se deja constancia en instrumento
27 aparte que lo firman ambos funcionarios.
28 Asimismo, se deja constancia de la presencia



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

del señor John Nuñez Rodríguez, quien
fungido de Comisario Principal, y de las
señores Isabel Elinan de Alvarez, Estrella
Delgado de Suárez, Electra Soto de Chico,
Martha Grimmer de Varas y Rebeca Varas de
Nugué. Visto, así el Presidente ordena tratar
el primer punto. Se delibera entre los
presentes sobre las resciliación - o dejar sin
efecto - de la escritura pública otorgada ante
la Notario Décimo Tercero de Guayaquil, el
veintisiete de octubre de mil novecientos
ochenta y siete. Todos coinciden en la
necesidad de proceder en esa forma y deciden
pasar a votación. Realizada y recogida la
votación resulta en seiscientos votos a favor;
esto es, por unanimidad. Por lo que la Junta
General - por unanimidad resuelve: Dejar sin
efecto la escritura pública otorgada el
veintisiete de octubre de mil novecientos
ochenta y siete ante la Notario Décimo Tercero
de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García.
Se pasa al punto B). Se dialoga entre los
accionistas y todos manifiestan su intención y
voluntad de que la compañía sea reactivada,
por lo que insisten en que se debe entrar a
votación. Aceptado así, se pasa a votación;
que realizada y recogida resulta en
seiscientos votos a favor; es decir, por

1 unanimidad. Por lo que, la Junta General, por

2 unanimidad, resuelve: Reactivar la compañía

3 Gasolinera Quito Gasolquit C.A., en

4 Liquidación. Se entra a dialogar sobre el

5 punto C). Se decide aumentar el capital de la

6 compañía en la suma de Dos millones

7 cuatrocientos mil sucres, para que sea de Tres

8 millones de sucres. Intervienen los

9 accionistas y sus cónyuges y expresan: Ramón

10 Suárez Quiróz renuncia a su derecho de

11 preferencia y decide no participar en el

12 aumento de capital, criterio que es ratificado

13 expresamente por su cónyuge Estrella Delgado

14 de Suárez. Vicente Gutberto Chico renuncia a

15 su derecho y preferencia, por no querer

16 participar en el aumento de capital; lo que

17 ratifica expresamente su cónyuge Electra Soto

18 de Chico. Francisco Nugué Hill renuncia a su

19 derecho de preferencia y decide no participar

20 en el aumento de capital; lo que ratifica

21 expresamente su cónyuge Rebeca Varas de Nugué.

22 Eduardo Varas Arteaga renuncia a su derecho de

23 preferencia y decide no participar en el

24 aumento de capital; lo que ratifica

25 expresamente su cónyuge Martha Grimmer de

26 Varas. Al último interviene Aquiles Alvarez

27 Lértora y expresa estar dispuesto a participar

28 en el aumento de capital, suscribiendo y



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
G.

1 pagando tanto lo que le corresponde como en 0600007
2 proporción de los otros accionistas; que él
3 suscribiría las dos mil cuatrocientas
4 acciones, de mil sucres cada una de ellas, que
5 las pagaría - en numerario- en el veinticinco
6 por ciento, lo que totalizaría la suma de
7 seiscientos mil sucres. La señora Isabel
8 Elinan de Alvarez ratifica las opiniones
9 vertidas por su cónyuge y autoriza que él
10 participe en el aumento de capital. Habiéndose
11 escuchado todas las expresiones anteriores,
12 los accionistas deciden pasar a votación .
13 Realizada y recogida resultó en seiscientos
14 votos a favor del aumento de capital; esto es,
15 por unanimidad. Por lo que la Junta General,
16 por unanimidad, resuelve: Aumentar el capital
17 de la compañía en la suma de Dos millones
18 cuatrocientos mil sucres,,para que sea de Tres
19 millones de sucres; aumento que lo suscribe -
20 en su totalidad - el accionista Aquiles
21 Alvarez Lértora, que lo paga en un veinticinco
22 por ciento de cada acción, por lo que paga la
23 suma de seiscientos mil sucres, en numerario,
24 conforme consta en la contabilidad de la
25 empresa; que se ratifica la entrega del dinero
26 para aumentar el capital - por parte del señor
27 Aquiles Alvarez Lértora - quien ha sido
28 administrador de la compañía; que el aumento

1 de capital se lo hace mediante la emisión de
2 dos mil cuatrocientas nuevas acciones, cada
3 una por valor de mil sucres; que el saldo o la
4 parte insoluta del mismo se lo pagará en un
5 plazo máximo de dos años a partir de la
6 presente fecha; y, que se ha dado cumplimiento
7 a lo previsto en la Ley número cuarenta y
8 tres, Reformatoria al Código Civil, promulgada
9 el diecisiete de agosto de mil novecientos
10 ochenta y nueve y publicada el dieciocho de
11 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en
12 el Registro Oficial número doscientos
13 cincuenta y seis, en particular su artículo
14 treinta y cinco reformatorio del artículo
15 ciento ochenta y uno de tal cuerpo legal. Se
16 entra a tratar el literal D). Se expresa que
17 por el aumento de capital se hace menester
18 reformar al Artículo Cuarto del Título
19 Segundo, del Estatuto Social, cambiando su
20 redacción por la siguiente: "TITULO SEGUNDO.-
21 ARTICULO CUARTO.-El capital social de
22 Gasolinera Quito Gasolquit C.A. es de Tres
23 millones de sucres, dividido en tres mil
24 acciones, ordinarias, y nominativas, de mil
25 sucres cada una de ellas, que se encuentran
26 numeradas del cero uno al tres mil.- Los
27 títulos de las acciones podrán comprender una
28 o varias acciones y deberán estar firmados por



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
G

el Presidente y el Gerente General de 00000008

compañía.- Cada acción pagada es indivisible y
dará derecho a un voto. En caso de extravío o
destrucción de acciones se procederá a su
anulación de conformidad con lo dispuesto en
el Artículo doscientos diez de la Ley de
Compañías.-"Todos los accionistas están de
acuerdo con el texto, por lo que sugieren
entrar a votación. Realizada y recogida
resulta en seiscientos votos a favor; esto es,
por unanimidad. Por lo que la Junta General,
por unanimidad, resuelve: Aprobar el texto de
la reforma al Artículo Cuarto, del Título
Segundo, de los Estatutos Sociales.
Finalmente, se trata el último punto. Se
decide entre los presentes designar a los
señores Aquiles Alvarez Lértora y Ramón Suárez
Quiróz para los cargos de Gerente General y
Presidente respectivamente, para nuevos
periodos, una vez que se haya finalizado el
proceso de reactivación de la compañía. Ellos
aceptan y todos deciden pasar a votación.
Realizada, ésta da seiscientos a favor de las
designaciones. Por lo que la Junta General,
por unanimidad, resuelve: Elegir a los señores
Ramón Suárez Quiróz para Presidente y Aquiles
Alvarez Lértora para Gerente General, para
nuevos periodos que se iniciarán una vez

1 finalizado el proceso de reactivación de la
2 compañía. Habiéndose tratado todos los puntos
3 de esta Junta General, el Presidente ordena un
4 receso de veinte minutos para redactar el
5 acta. Transcurrido el tiempo y cumplido el
6 cometido, se reinstala la Junta, con los
7 mismos accionistas y personas asistentes. Se
8 pone a consideración de los presentes el acta,
9 cuyo contenido se aprueba sin modificación
10 alguna. Por lo que siendo las diecinueve
11 horas, el Presidente declara terminada la
12 presente Junta General, además pide a los
13 presentes firmar el acta, para su validez, por
14 sel Universal. (firmado) Guillermo Samaniego
15 San Andrés, Liquidador - Presidente; (firmado)
16 Aquiles Alvarez Lértora Secretario Ad-hoc;
17 (firmado) Ramón Suárez Quiróz; (firmado)
18 Vicente Gutberto Chico; (firmado) Eduardo
19 Varas Arteaga; (firmado) Francisco Nugué Hill;
20 (firmado) Isabel Elinan de Alvarez; (firmado)
21 Estrella delgado de Suárez; (firmado) Electra
22 Soto de Chico; (firmado) Martha Grimmer de
23 Varas; (firmado) Rebeca Varas de Nugué;
24 (firmado) John Nuñez Rodríguez, Comisario
25 Principal.- CERTIFICO: QUE ES IGUAL A SU
26 ORIGINAL.- GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE DICIEMBRE
27 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- (firmado)
28 Firma Ilegible AQUILES ALVAREZ LERTORA



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
G

SECRETARIO AD-HOC.- NOMBRAMIENTO: RESOLUCION
NUMERO OCHENTA Y NUEVE GUION DOS GUION TRES
GUION UNO GUION DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA
Y CINCO. GERARDO PERA MATEUS SUBINTENDENTE DE
DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. CONSIDERANDO: Que por
Resolución número ochenta y siete guión dos
guión tres guión uno guión cero cuatro ciento
siete de veintidos de septiembre de mil
novecientos ochenta y siete fue nombrado
liquidador de la compañía GASOLINERA QUITO
GASOLQUIT C.A. "en liquidación" el señor
Abogado Boris Uquillas Ramos, quien inscribió
su nombramiento en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil, bajo el número Doce mil
trescientos doce, de dos de diciembre de mil
novecientos ochenta y siete: Que mediante
comunicación recibida en esta Superintendencia
el diecisiete de noviembre de mil novecientos
ochenta y ocho, el señor Abogado Boris
Uquillas Ramos ha presentado la renuncia del
cargo de liquidador de la compañía mencionada
en el considerando anterior; En uso de las fa-
cultades conferidas por el señor Superintenden-
tes de Compañías mediante Resoluciones número
ADN - Ochenta y nueve guión trescientos dieci-
nueve del veintitres de Octubre de mil noveci-
entos ochenta y nueve y ADN- ochenta y nueve

1 guión trescientos veintinueve de primero de
2 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve:

3 RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la

4 renuncia presentada por el señor abogado Boris

5 Uquillas Ramos, del cargo de liquidador de la

6 compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A. "en

7 liquidación" y disponer que el Registrador

8 Mercantil del Cantón Guayaquil cancele la

9 inscripción de este nombramiento. ARTICULO

10 SEGUNDO.- NOMBRAR en su reemplazo al señor

11 Ingeniero Comercial Guillermo Samaniego San

12 Andrés, para el cargo de "Liquidador" de la

13 compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A. en

14 "liquidación" y conferirle todas las

15 facultades determinadas en la Ley de Compañías

16 y en el estatuto social, a fin de que efectúe

17 las operaciones de liquidación. ARTICULO

18 TERCERO.- DISPONER que el liquidador inscriba

19 su nombramiento en el término de diez días,

20 contados desde su aceptación, en el Registro

21 Mercantil, del domicilio principal de la

22 compañía. ARTICULO CUARTO.- DISPONER que copia

23 de esta Resolución se remita a la Dirección

24 General de Rentas del Ministerio de Finanzas,

25 en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo

26 veinte de la Ley de Impuesto a la Renta.

27 CUMPLIDO, vuelva al expediente. NOTIFIQUESE.-

28 DADA y firmada en la Intendencia de Compañías,



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
G.

1 en Guayaquil a Quince de noviembre de mil
2 novecientos ochenta y nueve. (firmado) firma
3 ilegible Doctor Gerardo Peña Mateus
4 SUPERINTENDENTE DE DERCHO SOCIETARIO DE LA
5 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.
6 PCB/cdo. Expediente número nueve mil
7 cuatrocientos veinte y uno guión setenta y
8 ocho ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, veinte de
9 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.
10 (firmado).- Firma Ilegible Ingeniero Comercial
11 Guillermo Samaniego San Andrés. Certifico que
12 con fecha de hoy, queda inscrita esta
13 Resolución a fojas cuarenta y ocho mil treinta
14 y seis a cuarenta y ocho mil trescientos siete
15 número Catorce mil treinta y seis del Registro
16 Mercantil y anotada bajo el número diecinueve
17 mil seiscientos noventa y seis del Repertorio:
18 y, se tomó nota de la misma a foja cuarenta y
19 cuatro mil quinientos cuarenta y nueve del
20 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta
21 y siete al margen de la inscripción
22 respectiva. Guayaquil, Diciembre doce de mil
23 novecientos ochenta y nueve. El Registrador
24 Mercantil Suplente. (firmado) Firma Ilegible
25 LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO Registrador
26 Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Hay
27 un sello que dice REGISTRO MERCANTIL CANTON
28 GUAYAQUIL.- El otorgante me presentó sus

1 respectivos documentos de identificación

2 Personal.- Leída que le fué la presente

3 escritura, de principio a fin y en alta voz,

4 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

5 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

6 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

7 la Notaria de todo lo cual doy fé.-

8 ENMENDADOS: 

9

10

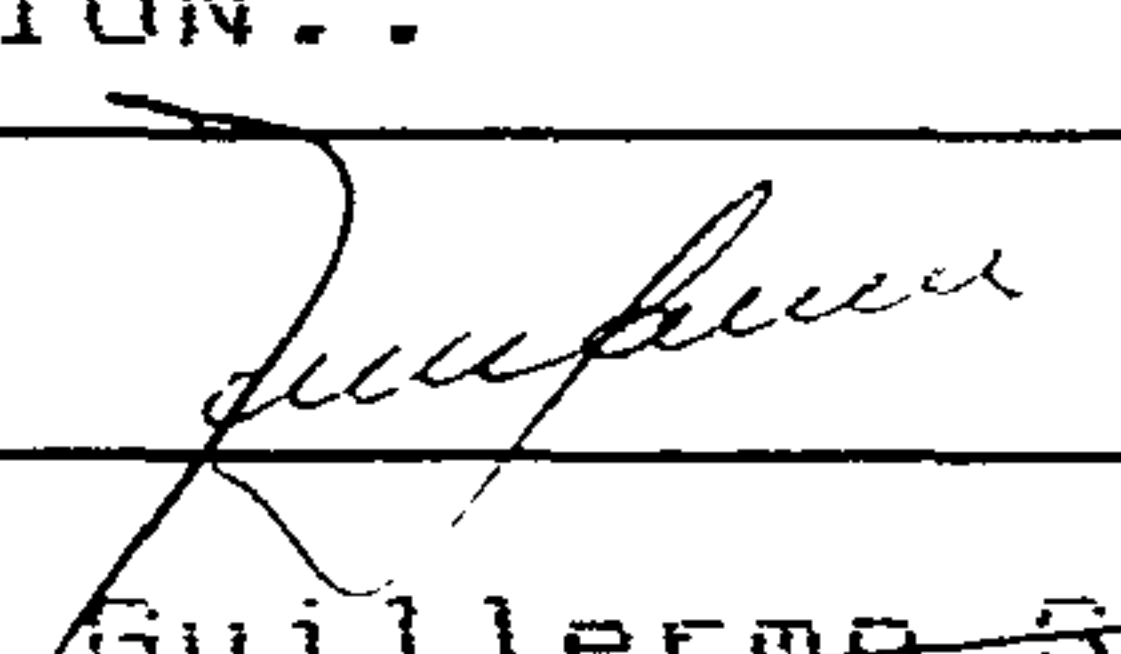
11

12

13

14 p. Cia. GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., EN

15 LIQUIDACION..

16 

17 Sr. Ing. Guillermo Samaniego San Andrés

18 C.I. 09-0260768-8

19 C.V. 045-003

20 RUC. 0990345899001.

21

22

23

24

25

26

27

28

Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa.

Dra. Norma Plaza de García

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota del contenido de la copia que antecede al margen de la matriz de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-Guayaquil, 29 de Agosto de 1.990.

Dra. Norma Plaza de García

**Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA**

RAZON: Doy Fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #90-2-3-1-0003845 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 28 de Diciembre de 1990, al margen de la matriz de fecha 17 de Agosto de 1990.- Guayaquil, 7 de Enero de 1991.

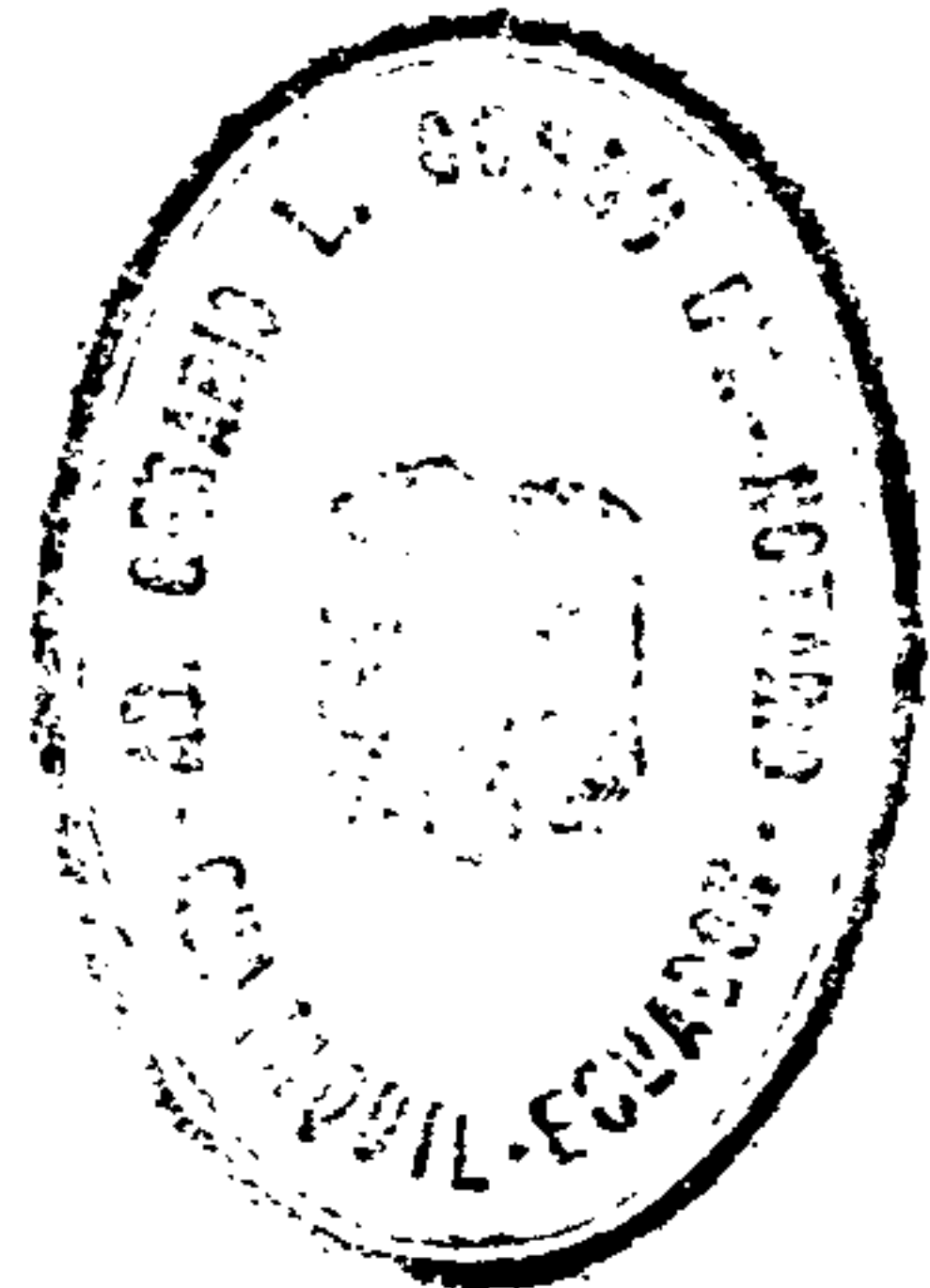
Dra. Norma Plaza de García

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

I

NOTA: que tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledezma; con fecha; treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete (Archivo hoy a mi cargo); del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa-dos-tres-mil-cero-cero-cero tres mil ochocientos cuarenta y cinco; del señor doctor don Cesario Peña Mathews, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; de fecha; veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa;- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiribana
Notario No. 5 del Cantón
Guayaquil

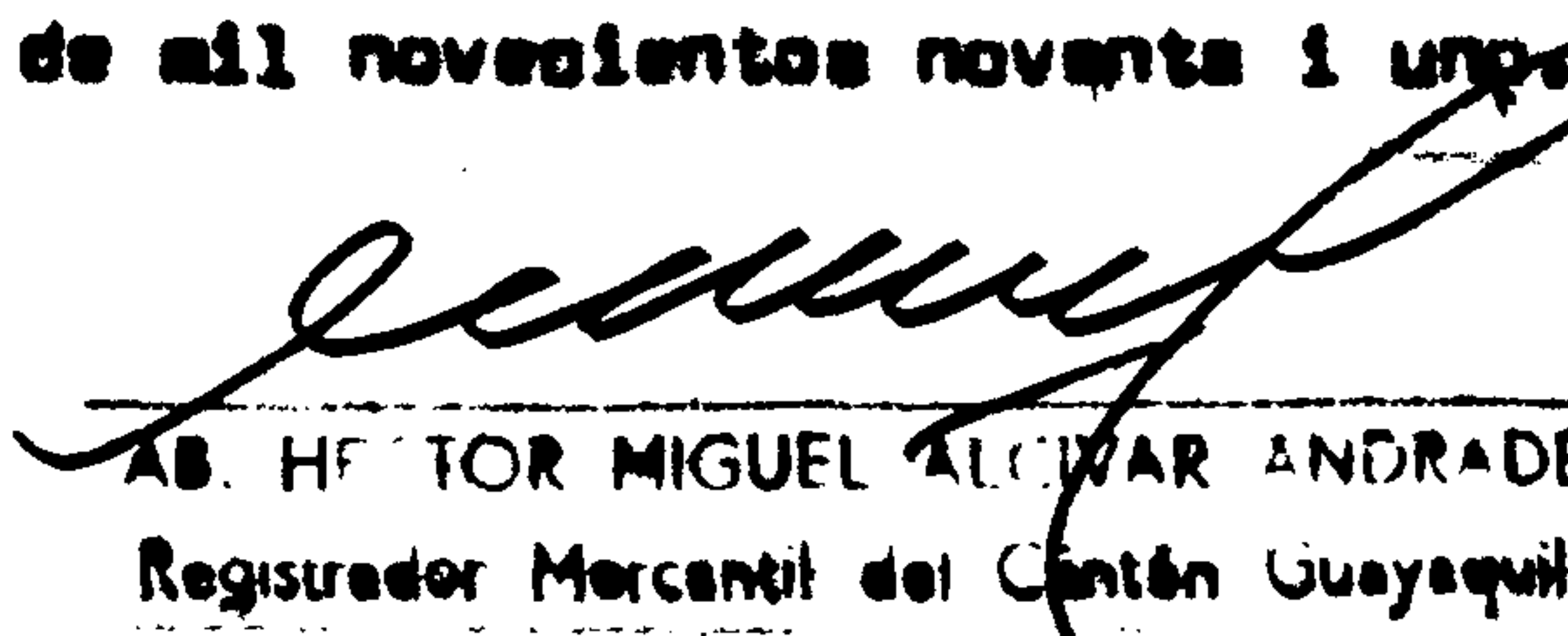


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-3-1-0003845, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa, queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C. A., de f o -

I

0000013

jas 1.467 a 1.486, Número 570 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 950 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.109 y 13.658 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Enero diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C. A.- Guayaquil, Enero diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

2007/01/03
Jh